



000498

## **ORDINARIA N° 41 -2023**

Acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del once de julio del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente, Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente, y Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III y Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal.

**Ausentes con justificaciones:** Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria por incapacidad; Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario por asuntos laborales y, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por asuntos de salud.

**Ausentes sin Justificaciones:** Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### **CAPÍTULO I.**

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria 39-2023 y extraordinaria 40-2023
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Informe del Alcalde Municipal.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

### **CAPÍTULO II.**

#### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

**Artículo 1º:** Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno y Virgita Rodríguez Monge quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita en suplencia de Wendy María





000499

Madrigal Anchía, y al regidor Jimmy Vega en suplencia del regidor Ronald Jiménez para que asuma en propiedad de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, de igual forma se cuenta con la presencia de los cuatro síndicos propietarios. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

### **CAPÍTULO III.**

#### **Aprobación de Acta Ordinaria 39-2023 y extraordinaria 40-2023**

**Artículo 1º.** Quien preside somete a aprobación de las Actas Ordinaria 39-2023 y Extraordinaria 40-2023 y al no existir anotaciones a las mismas, quien preside las somete a votación quedando debidamente aprobadas por unanimidad.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **Correspondencia**

**Artículo 1º.** Correo electrónico recibido 3 de julio de 2023 emitido por ADI San Rafael, con informe económico actividadailable. Quien preside indica que se recibe.

**Artículo 2º.** Correo electrónico recibido 5 de julio de 2023 emitido por ADI San Rafael, con solicitud de permisos y patentes temporales el 16 de setiembre y del 15 al 18 de diciembre del 2023. Quien preside indica que se les recuerde el envío del informe pendiente para poder acordar sobre las fechas solicitadas.

**Artículo 3º.** Correo electrónico recibido 5 de julio de 2023 emitido por Concejo Municipal de Carrillo y Matina, con acuerdo dando voto negativo al Expediente Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N°7293 y sus reformas. Quien preside indica que se recibe

**Artículo 4º.** Correo electrónico recibido 6 de julio de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con Invitación Sesión Solemne 24 de julio. Quien preside indica que se recibe

**Artículo 5º.** Correo electrónico recibido 4 de julio de 2023 emitido por Asamblea Legislativa, con consulta proyecto de Ley Expediente N.º 23.781 "REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, QUE ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE UN CHALECO RETRORREFLECTIVO CON EL NÚMERO DE PLACA DE LA MOTOCICLETA, QUE MEJORE SU IDENTIFICACIÓN Y LA DE SU CONDUCTOR Y PASAJERO". Quien preside indica que se recibe.

**Artículo 6º.** Documento escaneado recibido 10 de julio de 2023 emitido por Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, con solicitud de aprobación Tope San Jorge 2024. Una vez revisada la información y el calendario, se aclara que el uso del campo ferial debe coordinarse con la Cámara de Ganaderos y quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0195-2023**: "COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE LARGA ESTANCIA SAN JORGE Y PARROQUIALES DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE TOPE NACIONAL SAN JORGE 2024; A REALIZARSE DEL 20 DE ABRIL DEL 2024" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Este acuerdo es votado por el regidor





000500

suplente Cecilio Argüello al inhibirse la regidora Virgita Rodríguez y la regidora suplente Luz Mery Medina ante la ausencia momentánea de la sala del regidor Jimmy Vega.

**Artículo 7º.** Correo electrónico recibido 11 de julio de 2023 emitido por Comité Municipal de Emergencia de Esparza, con voto de apoyo al Concejo Municipal de Esparza, ya que para el Cantón de Esparza es de suma necesidad que la situación de capacidad hídrica se solucione en el menor tiempo posible. Quien preside indica que se recibe.

**Artículo 8º.** Documento escaneado recibido 11 de julio de 2023 emitido por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares, con solicitud de apoyo relacionado al programa ACTIVATE. El señor Alcalde manifiesta su inconformidad con el proceso de realizar esta solicitud ya que por parte del Comité de Deportes no se han acercado a la administración a exponer su inquietud. Quien preside indica que se traslada a la administración para que coordine con el CCDR resolver la situación.

**Artículo 9º.** Correo electrónico recibido 11 de julio de 2023 emitido por Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares, con oficio CCPJ-ABAG-006-2023 donde solicitan el nombramiento del enlace municipal con dicho comité, retomando lo solicitado mediante oficio CCPJ-ABAG-002-2023. El señor Alcalde indica que aún no se ha podido nombrar a un enlace porque debe hablarse con un funcionario(a) que cumpla con el rango de edad para cumplir con los requerimientos y esto aún no se ha logrado, quien preside recuerda la importancia de dar a conocer esa información al Comité Cantonal de la Persona Joven para que tengan clara la situación.

**Artículo 10º.** Correo electrónico recibido 11 de julio de 2023 emitido por Concejo Municipal de Alajuela, con solicitud de no se extraigan recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública. Quien preside indica que se recibe.

## CAPÍTULO V

### Asuntos varios

**Artículo 1º.** La regidora Virgita Rodríguez comunica que la capacitación que se estaba recibiendo por parte del INAMU ya finalizó, sin embargo para poder realizar la actividad de cierre y entrega de títulos se requiere estar autorizadas tanto las regidoras como las funcionarias a través de un acuerdo, por lo que quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0196-2023: "AUTORIZAR A LAS REGIDORAS VIRGITA RODRÍGUEZ Y ANA GABRIELA DOBLES MATARRITA, ASÍ COMO A LA VICEALCALDESA JOVITA CABEZAS, ANDRI MARTÍNEZ ENCARGADA DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, Y KARINA RIZO VEGA DE LA OFIM"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

**Artículo 2º.** El síndico Justo Tenorio aporta que se realizó una revisión del Convenio Propuesto y no se identificó que se tocara el tema de la base, a lo que quien preside expresa que no se hace referencia al respecto dentro del Convenio pues se confiaba en el acuerdo de palabra del Concejo Municipal de Distrito de Colorado de que la base iba a mantenerse entre los 80 millones para luego una distribución de 50-50.

**Artículo 3º.** El síndico Gilberto Sequeira hace de conocimiento que se está dado nuevamente la situación de invasión a la naciente en Cebadilla y pide la intervención de la Administración Municipal mediante una visita ya que se había girado la orden de no construir nada en el lugar, sin embargo, se está retomando la construcción que había en ese sitio. El señor Alcalde,





000501

explica que no se cuenta con ninguna orden de un juez que le indique a la Administración realizar alguna demolición, y lo único que puede la Municipalidad es no autorizar ni girar permisos de construcción en la zona. Solicita se le traslade la inquietud como una denuncia realizada ante el Concejo para poder coordinar con un funcionario la visita del sitio.

**Artículo 4°.** El regidor Cecilio Argüello comenta que el lunes funcionarios del MOPT estuvieron interviniendo algunos huecos en las calles nacionales, pero dejaron algunos de los mismos sin tratar, ante consulta a dichos funcionarios, los mismos manifestaron que los tramos a intervenir se les habían asignado de forma georeferenciada.

**Artículo 5°.** Quien preside procede a dar lectura al Dictamen de Comisión emitido por la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer y Accesibilidad como resultado de la capacitación recibida por las funcionarias del INAMU, del cual se deriva la Propuesta de Reglamento Comisión Municipal de Condición de la Mujer Municipalidad de Abangares, quien preside traslada esta propuesta de Reglamento al Asesor Legal del Concejo Municipal con el fin de que lo revise y brinde su recomendación al respecto.

**Artículo 6°.** Quien preside comenta sobre las reuniones efectuadas la semana anterior en relación a la seguridad del cantón, la reunión durante la mañana de Sembremos Seguridad donde hubo muy poca participación de las Asociaciones de Desarrollo, el señor Rigoberto Badilla manifestó que se requieren más acciones como charlas donde se impacte a las familias, por otro lado, en la reunión que se sostuvo en la UNCADA hubo participación del comercio y se programó de la noche a la mañana, considera que la mayor desventaja es que no se llega a nada ya que no hay línea de trabajo y hay una gran separación entre estas iniciativas y el gobierno local, considera que es necesario una reunión entre Comisión de Seguridad, UNCADA, Comisión Minera, Concejo, Fuerza Pública y Administración Municipal para establecer una línea de trabajo .

**Artículo 7°.** Quien preside da el espacio al asesor legal del Concejo para que explique sobre los temas tratados con la Contraloría General de la República en una audiencia que se sostuvo en horas de la mañana, el Lic. comenta que dicha audiencia se solicitó con la idea de aclarar algunas dudas relacionadas a presupuestos y su relación con el dictamen de la Contraloría, explica que por norma no se resuelven situaciones en audiencia ni sobre casos concretos, se le recomendó al Concejo realizar la consulta de manera formal sobre el tema de manejo presupuestario, se recordó que el Concejo Municipal es un ente adscrito a la Municipalidad madre y que la municipalidad debe tomar las medidas para salvaguardar su responsabilidad, ante toda esta información la Asesoría Legal del Concejo propone no resolver temas u aprobaciones de carácter presupuestario hasta contar con el criterio de la Contraloría General de la República.

**Artículo 8°.** Se procede a dar lectura al Oficio CMDC-S-022-2023, con el acuerdo CMDC-O255-2023, donde el Concejo Municipal del Distrito de Colorado traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo CMA-182-2023, tomado por el Concejo Municipal de Abangares. Quien preside da lectura al acuerdo CMDC-0286-2023 tomado y trasladado por el Concejo Municipal de Distrito de Colorado donde solicitan dos meses de tiempo para cumplir con la copia de las actas solicitadas mediante acuerdo CMA-183-2023 del Concejo Municipal de Abangares, ante esta solicitud quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0197-2023: "EN RESPUESTA A ACUERDO CMDC-0286-2023 SE LES DA UN PLAZO IMPRORRÓGABLE 22 DÍAS PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ACUERDO CMA-183-2023, DE IGUAL FORMA, SE LES INDICA QUE SE COMUNIQUEN CON LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CORRDIRAR LA ENTREGA Y**





COPIA DE LOS ARCHIVOS" Previo a la toma del acuerdo, el Asesor Legal del Concejo indica que por un tema de lealtad le aconseja al regidor Jimmy Vega valore el tema de tema de la participación o la concurrencia con su voz, primero, porque es funcionario del Concejo Municipal de Distrito de Colorado y porque es un tema que atañe al Concejo Municipal de Colorado, por lo que como asesor hace la observación, no es una advertencia, si no es una observación para que el regidor Vega valore la posibilidad de inhibirse o no de la concurrencia y la participación en la votación, igual que en cualquier otra votación que tenga que ver con el Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Hecha esta observación, quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, el regidor Jimmy Vega indica que vota en contra porque va en contra de Colorado.

**Artículo 9°.** Quien preside propone se tome el **ACUERDO CMA-0198-2023:** "SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA DE ESTA INSTITUCIÓN QUE EN COLABORACIÓN CON LA AUDITORÍA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COLORADO REALICE UN ESTUDIO DEL IMPACTO FINANCIERO QUE SE DARÍA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO EN EL CASO DE QUE SE APROBASE EL CONVENIO BAJO LA MODALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE 50-50%. DEBERÁ ESTE INFORME SEÑALAR CON CLARIDAD LOS ALCANCES DE ESE IMPACTO EN EL GIRO NORMAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, LO ANTERIOR DEBE SER ENTREGADO A MÁS TARDAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, el regidor Jimmy Vega indica que vota en contra porque va en contra de Colorado.

**Artículo 10°.** Quien preside propone se tome el **ACUERDO CMA-0199-2023:** "SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COLORADO COPIA DE LAS ADVERTENCIAS PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DESDE EL AÑO 2016 HASTA LA FECHA EN RELACIÓN A LA MATERIA PRESUPUESTARIA Y TODO LO RELACIONADO A LA NO EXISTENCIA DE CONVENIOS DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS CON LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES. SE SOLICITA ADEMÁS QUE DE ESTA FECHA EN ADELANTE COPIE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES CUALQUIER ADVERTENCIA RELACIONADA A TEMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE HAGA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, la regidora Luz Mery Medina emite su voto al inhibirse el regidor Jimmy Vega.

**Artículo 11°.** Quien preside propone se tome el **ACUERDO CMA-0200-2023:** "SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COLORADO DÉ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CMA-182-2023 Y CMA-183-2023 TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL HACIA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, la regidora Luz Mery Medina emite su voto al inhibirse el regidor Jimmy Vega

## CAPÍTULO VI





### Informe del Alcalde

**Artículo 1º.** El señor Alcalde comenta que no se ha tenido solvencia para poder adquirir nuevas cámaras de seguridad ni sustituir aquellas que se encuentran dañadas, por lo que se ha realizado un acercamiento con Telecable, quienes ofrecen un sistema de leasing con la aplicación de Inteligencia Artificial, además de que el sistema que ofrecen permite brindar acceso a internet al Ecomuseo. Comenta además que dentro del paquete de servicios está incluida la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal, quien preside comenta que buscará la forma de contactarse con la empresa que brindó el servicio a la Municipalidad originalmente para que hagan llevar su opción para ser valorada.

**Artículo 2º.** El señor Alcalde presenta mediante oficio MOS-AS-66-2023 con la solicitud de autorización de I Prórroga 2023-2024 de la ADJUDICACIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA N° 2022LA-000004-01 para cubrir los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del cantón de Abangares. Una vez revisada la documentación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0201-2023:** “APROBAR ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA N° 2022LA-000004-01, CONTRATACION I PRORROGA 2023-2024 A LA CONTRATACION DE POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE ABANGARES, SEGÚN DEMANDA, A LAS EMPRESAS MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE S.A. LA LÍNEA: SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) SEGÚN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES INDICADAS POR UN MONTO POR TONELADA \$15.625,00 Y A LA EMPRESA LUMAR INVESTMENT, S.A. LA SIGUIENTE LÍNEA: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN DE ABANGARES POR UN MONTO DE \$41.500,00 POR TONELADA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3º.** El señor Alcalde presenta el ajuste de liquidación presupuestaria para le Municipalidad de Abangares, una vez revisada la información, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0202-2023:** “APROBAR EL AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA, **CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS;** EL CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: **INGRESOS: \$5 303 600 929,76; EGRESOS: \$4 094 065 092,76; SALDO TOTAL: \$1 209 535 837,00; MENOS: SALDOS CON DESTINO ESPECÍFICO: \$1 042 990 418,81 QUEDANDO UN SUPERAVIT \$166 545 418,19,** EL CUAL SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: **LA SUMA DE \$65 000 556,10 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y LA SUMA DE \$101 544 862,09 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO;** LOS SEÑORES REGIDORES HACEN LA OBSERVACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE MANTIENEN LA POSICIÓN DE NO APROBAR NINGÚN TIPO DE MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO HASTA QUE NO EXISTA UN CONVENIO QUE AUTORICE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE TOMA EL PRESENTE ACUERDO EN VIRTUD DE SER UN DOCUMENTO CONSOLIDADO, EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:





**N.º 1**  
**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**  
**CONSOLIDADO**  
en colones

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>€5 763 734 946,07</b>	<b>€5 303 600 929,76</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>€5 763 734 946,07</b>	<b>€4 094 065 092,76</b>
Gastos ejecutados		€3 475 698 286,61
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		€618 366 806,15
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€1 209 535 837,00</b>
Menos: Salidos con destino específico del periodo		<b>€1 042 990 418,81</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>€166 545 418,19</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no	Salidas específicas autorizadas al 31 de diciembre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N.º 7509 y 7729	Art.30 y 28	€1 253 850,23		€1 253 850,23
Artículo de Emendación, 106 Impuesto	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 1	€37 837 966,54		€37 837 966,54
Organismo de Normalización Técnica, 13 del IB, Ley N.º 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 12	€627 107,12		€627 107,12
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley N.º 7331-93	Artículo #217	€1 857 307,68	€2 850 107,78	€4 747 415,46
Comité de Seguridad Vial, art. 417, Ley 7331	Ley N.º 7794	Art. 70	€7 045,00		€2 065,00
Comité Cantonal de Desarrollo	Ley N.º 7794		€2 972 587,43		€2 972 587,43
Aprite al Consejo Nacional de Fomento	Ley N.º 9003		€1 078 142,75		€1 509 185,72
Comunidad Judicia (COJUD) Ley N.º 9003	Ley N.º 7794	Art. 100	€8 312 341,36		€8 312 341,36
Administración de Municipalidades de Cuernavaca	Ley N.º 3535	Artículo # 9	€1 469 411,67	€1 362 448,35	€3 031 860,02
Proyecto de restauración y mejoramiento del patrimonio de la Ley N.º 3535	Ley N.º 7794	Art. 43	€117 283,74		€117 283,72
Ley N.º 7268, 7795, artículo Fondo Fomento Nacional	Ley N.º 7794	Art. 45	€738 572,37		€738 572,37
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia	Ley N.º 8114 - 9329	Art. Síntesis b	€205 381 672,32		€205 381 672,32
Jubilación Ley N.º 8114	Ley N.º 8261	Art. 26	€2 440 269,81		€2 440 269,81
Proyectos y contratos para la Persona, Ley N.º 7794	Ley N.º 7794	Art. 83	€20 994 716,00	€22 493 413,94	€43 488 129,96
Fondo Asado Vial	Ley N.º 7794	Art. 83	€109 938 342,07	€36 179 025,90	€146 117 377,87
Fondo recuperación de basuras	Ley N.º 7794	Art. 83	€46 900 274,70	€101 258 494,98	€148 158 769,68
Fondo Alumbrado	Ley N.º 7794	Art. 83	€3 448 543,34	89 612 798,93	€93 061 342,27
Fondo Camarero	Ley N.º 7794	Art. 83	€4 997 100,07	€2 128,38	€5 000 228,45
Fondo servicio de mercado	Ley N.º 7794	Art. 83	€14 210 409,46	€5 457 138,18	€19 667 547,64
Fondo de patrimonio del municipio	Ley N.º 7735	Art. 5	€2 834 881,93	€1 030,00	€2 835 911,93
Fondo de inversión de los fondos por permisos Ley N.º 9156	Ley N.º 9156	Transitorio 3	€25 258 892,18		€25 258 892,18
CONDICIONACIÓN DE ALERIAS PERSONALES, ACCIONES Y ACTAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (98)	Ley N.º 7509 y 7729		€2 038 426,78		€2 038 426,78
Requisitos de extracción	Ley N.º 5420 15 a las exportaciones	Artículo #2	€546 319 386,10	€139 300 377,34	€685 619 763,46
Unidad de Gestión Local	Artículo	Transitorio IV	€375 734,88		€375 734,88
Asesoría de la Dirección Municipal de Gestión	Artículo		€375 734,88		€375 734,88
Intereses a devengar de cada artículo Ley 8114			€333 990,52		€333 990,52
Intereses a devengar de cada artículo Ley 8114			€33 329,64		€33 329,64
Diferencia con terceros				€7 373 146,16	€7 373 146,16
Servicio social y capacitación (Resolución)				€2 857,00	€2 857,00
Procedimiento (RAM Ley 8114) (semanario de más)				€2 701,06	€2 701,06
<b>TOTAL</b>			<b>€1 042 990 418,81</b>	<b>€324 155 717,81</b>	<b>€1 367 146 136,62</b>

<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no devueltos	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no devueltos
	<b>€166 545 418,19</b>	<b>€166 545 418,19</b>

**HERIBERTO CUBERO MORAÑA**  
 Nombre del Alcalde Municipal

**MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA**  
 Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

*[Firma]*  
 Firma

*[Firma]*  
 Firma

11 de Junio del 2023  
 Fecha







**N.º 1**  
**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**  
*Iniciativa*

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)</b>		<b>€4 062 375 877,30</b>	<b>€3 548 536 337,50</b>
Menos:			
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>		<b>€4 062 375 877,30</b>	<b>€3 019 113 946,08</b>
Gastos ejecutados			€2 596 683 347,39
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022			€422 430 600,69
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>			<b>€529 424 389,42</b>
Menos: Salidas con destino específico del periodo			€444 423 833,32
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>			<b>€85 000 556,10</b>

**DETALLE SUPERAVIT ESPECIFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado específico de periodos anteriores con destino 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art 30 y 28	€976 129,01		€976 129,01
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art 1	€26 751 535,96		€26 751 535,96
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art 12	€485 064,51		€485 064,51
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas			€1 657 307,68	€2 660 107,78	€4 747 415,46
Consejo de Seguridades vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331-93	Artículo #217	€2 043,03		€2 043,03
Comite Cantonal de Luperón	Ley N.º 7724	Art 79	€1 972 567,45		€2 972 567,45
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidades (CONARDIS) Ley N.º 803	Ley N.º 803		€771 417,40		€771 417,40
Federación de Municipalidades de Quinceciento	Ley N.º 7794	Art 100	€2 353 912,20		€2 353 912,20
Derechos de estacionamiento y terminales (Artículo 9 de la ley N.º 3503)	Ley N.º 3503	Artículo # 9	€1 649 411,67	€1 362 449,35	€3 031 860,02
Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIC	Ley N.º 7788	Art 43	€9 813,01		€9 813,01
Ley N.º 7730 70% aporte Fondo Parqueo Nacionalizado	Ley N.º 7730	Art 42	€5 921,92		€5 921,92
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114	Ley N.º 8114 - 9329	Art 5 inciso b	€192 958 490,78		€192 958 490,78
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N.º 8381	Art 26	€2 440 269,81		€2 440 269,81
Fondo Asa de Vial	Ley N.º 7794	Art 85	€20 994 716,00	€22 493 413,96	€43 488 129,96
Fondo recuperación de basura	Ley N.º 7794	Art 85	€109 938 342,07	€36 179 035,90	€146 117 377,97
Fondo Acuicultura	Ley N.º 7794	Art 85	€46 300 274,70	€101 208 494,98	€147 436 769,68
Fondo cementerio	Ley N.º 7794	Art 85	€5 448 443,54	€9 417 799,87	€13 961 142,34
Fondo servicio de mercado	Ley N.º 7794	Art 85	€4 097 100,07	€2 128,38	€6 099 228,45
Saldo de partidas específicas	Ley N.º 7794	Art 5	€1 210 409,46	€5 441 239,94	€10 651 649,42
Saldo transferencias Anexo 3 transferencias incluidas a personas que salen de país por carpigueros, Ley N.º 9156	Ley N.º 9156	Transitorio 3	€2 536 081,93	€1 050,00	€2 537 031,93
CONSTRUCCION DE ACERAS PEATONALES ACCESOS Y ACERAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (9%)	Ley N.º 7509 y 7729		€2 038 426,78		€2 038 426,78
Intereses a devolver a cada única ley 8114			€353 990,52		€353 990,52
Intereses a devolver a cada única partidas específicas			€33 329,64		€33 329,64
Diferencia con ejecución				€7 379 146,10	€7 379 146,10
Servicio sociales y complementarios (integrar)				€2 857,00	€2 857,00
Presupuesto (IAM, ley 8114 (diciembre de más)				€2 701,06	€2 701,06
<b>TOTAL</b>			<b>€464 423 833,32</b>	<b>€186 579 442,23</b>	<b>€451 023 275,55</b>

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el pasado, pero no ejecutado	Resultado libre
<b>€85 000 556,10</b>		<b>€85 000 556,10</b>

HERBERTO CUBERO MORERA  
Nombre del Alcalde Municipal

MARIA LUCRECIA QUINOS MORAGA  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Firma

11 de julio del 2023  
Fecha

\*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12866 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-OL-0730) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-OL-0487) del 27 de marzo 2020.





N.º 1  
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022

En colones

**RESULTADO DEL PERIODO**

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>€1 701 359 068,77</b>	<b>€1 755 062 592,26</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>€1 701 359 068,77</b>	<b>€1 074 051 144,68</b>
Gastos ejecutados	=	€879 014 989,22
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022	=	€155 936 205,46
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€680 111 447,58</b>
Menos: Salidas con destino específico del periodo		<b>€578 566 585,49</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>€101 544 862,09</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	
Impuestos a las exportaciones	Ley # 5420 1% a las export	Artículo #2	€546 319 386,10	€139 360 377,36	€685 679 763,46
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N.º 7509 y 7729	Artículo #37	€277 721,22		€277 721,22
Juntas de educación 10% sobre el 8)	Ley N.º 7509 y 7729	Artículo #1	€11 084 432,59		€11 084 432,59
Organismo de Normalización Técnica	Ley N.º 7509 y 7729	Artículo #13	€139 042,61		€139 042,61
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N.º 9303	Artículo #10	€826 748,35		€826 748,35
Unión de Gobiernos Locales	Estatuto	Transitorio IV	€375 734,88		€375 734,88
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatuto		€5 958 429,16		€5 958 429,16
Federación de Concejos Municipales de Distrito	Estatuto		€375 734,88		€375 734,88
Aporte CONAGEBO	Ley N.º 7768 10%	Artículo #60	€107 420,71		€107 420,71
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7768 70%	Artículo #60	€676 750,45		€676 750,45
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley N.º 8114		€12 423 184,54		€12 423 184,54
	Partidas específicas	Por decreto		€195 898,22	€195 898,22
					€0,00
<b>TOTAL</b>			<b>€578 566 585,49</b>	<b>€139 556 275,68</b>	<b>€718 122 861,07</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	
<b>€101 544 862,09</b>		<b>€101 544 862,09</b>

Maria Wilman Acosta Gutiérrez  
Nombre del Alcalde Municipal

Iris Ocampo Gutiérrez  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

25/1/2023  
Fecha

Mano Acosta  
Firma  
J. Vega  
Firma

\*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12686 (DFOE-SM-1646) del 29 de diciembre de 2019; n.º 89210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2019; n.º 81612 (DFOE-DL-8457) del 27 de marzo 2020.

**CONTABILIDAD**  
Concejo Municipal  
Distrito de Colorado  
Abangares Gte

" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega indica que todo lo que afecta a su pueblo no lo va a aprobar.





**Artículo 3º.** El señor Alcalde solicita copia del acta de esta sesión, una vez aprobada.

**Artículo 4º.** Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0203-2023:** "CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 21 DE JULIO DEL 2022 A PARTIR DE LAS 6PM PARA ATENDER A LA FUERZA PÚBLICA Y TRATAR EL TEMA DE INSEGURIDAD Y PARTES A PATENTADOS, AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN QUIENES EXPONDRÁN EL PROYECTO DE DICHO COMITÉ Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE LABORES" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

## CAPÍTULO VII.

### Dictamen de comisiones.

**Artículo 1º:** No hay dictamen de Comisiones

## CAPÍTULO VIII.

### Mociones

**Artículo 1º:** No hay mociones.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla  
Secretaria

Ana Gabriela Umaña Centeno  
Presidenta

